

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: \_\_\_\_2226\_\_/

PARRAL, Julio14 de 2010.

## VISTOS:

 Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Informe Nº 18 de 2010, sobre el cumplimiento de medidas dispuestas en el Informe Nº 63 de 2009, de la Contraloría Regional del Maule.

## CONSIDERANDO:

Los antecedentes expuestos en el Informe Nº 18 de 2010, del numero 2 de las conclusiones, donde se señala que la Municipalidad de Parral deberá incoar un proceso sumarial con el objeto de esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas por el pago de horas extraordinarias, sin que se cumplieran los requisitos copulativos que hacen precedente sufragarlas.

## DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, de los sucesos señalados en el documento del Nº 3 de los vistos.
- 2:- **DESIGNASE**, como Investigador, a doña **DORIS DURAN BUSTAMENTE**, Directivo, Grado 7º.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, al investigador del presente Decreto a través de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo

- Personal.

Control.

- Jurídico.

**CERTIFICO:** Que con esta fecha y siendo las 10:00 hrs. notifiqué a Doris Duran Bustamante, en su Oficina del Edificio Municipal, de calle Dieciocho Nº 720, de Parral, el decreto que precede, mediante entre de él en original y no firmó. Parral, 26 de Julio de 2010.-

A before to the second of the